

Sean desu. Satis faciam y no a, otras con lablig. de q.
to an de Satis faciam en lamisma lo perre de xano de buena
Calidad, luego sy al precio que pusiese en su Ciudad la fam.
teniendo lo penal Ciudad dho S. de S. de S. de S. de S. de S.
quidad p. harias responsable de las porciones que sea
de la Cantidad en rezase, y de la buena Calidad de
Grano, siendo la paga como queda dho en propia especie y
al N. de precio que se pudiese
La Ciudad Nueva se haga suya al fiel de la Pesca.
que para el primer Cautado ordinario que se celebre, de S. de S.
ficaciones con Claxidad de los Pescados que en los meses de
Abril, Mayo y hasta dho dia de an. Convenida, sus ventas
y Provedo, así p. arbitrio, como por aumento para en di
velig. de ello. Resolua lo que sea Conducente

Sobrepria de la Ciudad Dixo que siendo notoria la Abundancia que
Pescado hay y se Conducen de Pescados a la Pesca y Pesca en
de ella y que p. de los Moros, segun a Informado el
en alg. dias por falta de Personas que lo Compten y
aprecios muy bajos, es a Costado grave Dificultad, su
Salida, y teniendo presente que el Beneficio que de esta
Abundancia lo xan en el dho precio, lo que Compten
p. Mayor y Reuendores, pxiuandose de los Perros que
p. menor se suaten en la Pesca en la que lo pagan al
precio Correspondiente que esta Incluso el dho precio de
la Casa de Buena, y no crendo Justo pxiuales este dho
Nueva por Prouidencia y merced de que
con los dho dho precio no se Conuiga tampoco en
dho pescados aumento p. el precio, que es de dho dho
que los dho p. Mayor Sean amas dho precio de
dho dho. y dho mas la dho dho se dho dho dho dho
dho dho a lo que Correspondiese al dho precio que

